



INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LLAMADO: LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 32/2024
"SERVICIO DE MOVIMIENTO DE EQUIPOS FLOTANTES Y OTROS"

ID N°455.504.-

Asunción, 21 de noviembre de 2024.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 54° de la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" elevamos al Directorio de la Empresa el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 32/2024 "SERVICIO DE MOVIMIENTO DE EQUIPOS FLOTANTES" ID N°455.504.-

En ese sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 14 del Acta de Directorio N° 1811/24 de fecha 03 de octubre de 2024, indicándose que el mismo estará conformado por el Gerente Financiero o representante y Secretario General o representante.

Una vez verificadas la oferta y de conformidad a lo establecido en el Art. 75° al 82° del Decreto N° 2264/24 que reglamenta la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", pasamos a expresar cuanto sigue:

1. DATOS DEL LLAMADO:

CATEGORIA DEL BIEN/SERVICIO:	81000000 - Servicios basados en ingeniería investigación y tecnología
NUMERO DEL PAC:	455.504.-
MONTO GLOBAL ESTIMADO:	Gs. 400.000.000.-
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA (CDP) N° 165/2024	Gs.80.000.000.-
CONSTANCIA DE PREVISION PRESUPUESTARIA UP N° 697/2024	AÑO 2025: Gs. 320.000.000.-
NOMBRE DEL LLAMADO:	"SERVICIO DE MOVIMIENTO DE EQUIPOS FLOTANTES"
MODALIDAD DE CONTRATACION:	MCN – MENOR CUANTIA NACIONAL
METODO DE EVALUACION:	Basado únicamente en precio
PLURIANUALIDAD:	SI
SISTEMA DE ADJUDICACION:	TOTAL
VIGENCIA DEL CONTRATO:	Los contratos abiertos definen su fecha de vigencia en el pliego
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	Fuente 30
RESOLUCIÓN N° 14 DEL ACTA DE DIRECTORIO N° 1811/24 DE FECHA 03 DE OCTUBRE DE 2024	POR EL CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES CORRESPONDIENTE A LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 32/2024 "SERVICIO DE MOVIMIENTO DE EQUIPOS FLOTANTES" ID N°455.504-

C.F. Jorge G. G. Cabello
Gerente Financiero

Abg. Oscar Anuar Gussen Valdez
Secretario General



2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de fecha 08 de noviembre de 2024, se ha procedido a la apertura de la siguiente:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
REINA MARGARITA RECALDE ALFONSO	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 265.803.600 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: Tajy Aseguradora Monto total asegurado Ca.: 20.000.000 Vigencia de la Póliza: De 25/10/2024 a 16/04/2025, 173 días

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras	Inscrito
REINA MARGARITA RECALDE ALFONSO	50		NO	Registro Proveedor

No hubo observaciones de terceros.

3. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art 79° del Decreto N° 2264/24, el Pliego de Bases y Condiciones y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

DOCUMENTOS	REINA MARGARITA RECALDE ALFONSO
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]	cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	cumple
8. Documentos Legales	
8.1. Personas Físicas	
a. Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta. (*)	CUMPLE
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	CUMPLE
c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cedula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder este inscrito en el Registro de Poderes. (*)	N/A
Constancia	-----

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario.

C.P. Jorge González Cabello
 Gerente Financiero

Abg. Oscar Anuar Cassen Valdez
 Secretario General

essap

0239



4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el artículo 75° numeral 2) punto 2.1.2 del Decreto N° 2264/24, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por a firma oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no presenta errores aritméticos:

Licitación: 455504- SERVICIO DE MOVIMIENTO DE EQUIPOS FLOTANTES Y OTROS							
Grupo 1 - SERVICIO DE MOVIMIENTO DE EQUIPOS FLOTANTES Y OTROS				Contrato Abierto: Por Monto (Mínimo: 200.000.000 Máximo: 400.000.000), Abastecimiento Simultáneo: No			
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	81141804-049	Mano de Obra de Servicio de Inspección Sub Acuática con buzos de la parte Externa de la Toma de Agua Cruda (Verificación de Rejas y Compuertas) (Conjunto)	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	4.800.000	4.800.000	procedencia: nacional
2	81141804-049	Mano de Obra de Servicio de Inspección Sub Acuática de la parte Interna de la Toma de Agua Cruda (Verificación de Pozo de Succión) (Conjunto)	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	4.800.000	4.800.000	procedencia: nacional
3	81141804-049	Mano de Obra para Retiro, Limpieza y Colocación de las Rejas de Desbaste Grueso y Fino de las Tomas de Agua Cruda (Parte Frontal) (Conjunto)	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	7.800.000	7.800.000	procedencia: nacional
4	81141804-049	Mano de Obra para Limpieza de las Rejas de Desbaste Grueso y Fino de las Tomas de Agua Cruda (Parte Frontal) (Conjunto)	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	5.800.000	5.800.000	procedencia: nacional
5	81141804-049	Mano de Obra para Retiro de Piedras, Restos de Árboles y todo Material Solido en la parte Frontal de la Toma de Agua Cruda con Buzos y lancha de Respaldo (Conjunto)	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	6.100.000	6.100.000	procedencia: nacional
6	81141804-049	Servicio de Limpieza de Grúa Flotante con Almeja para retirada de todo tipo de Sólido, Arena y Dragado en la Parte Frontal de la Toma de Agua Cruda (por Toma por día) con Asistencia de Buzos	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	48.900.000	48.900.000	procedencia: nacional
7	81141804-049	Adicional por día de Servicio de Limpieza con Grúa Flotante	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	48.900.000	48.900.000	procedencia: nacional
8	81141804-049	Mano de Obra para Servicio de Dragado en el Interior de Pozo de Succión de la Toma de Agua Cruda con Asistencia de Buzos y Sorbona (Air Lift - Aspirado de Barro) (Conjunto)	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	26.500.000	26.500.000	procedencia: nacional

[Handwritten signature]
C.P. J. G. Caballo

Abg. Oscar Anuar Gossen Valdez
Secretario General

0238



9	81141804-049	Mano de obra para Servicio de Desmontaje y Montaje de Compuerta para Reparación de sus Componentes Respectivos (Toda Herramienta requerida por cuenta de la Contratada) (X C/Compuerta)	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	7.350.000	7.350.000	procedencia: nacional
10	81141804-049	Mano de Obra de Desmontaje y Sustitución de Guía de Compuerta (Toda Herramienta requerida por cuenta de la Contratada) (X C/Compuerta)	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	7.350.000	7.350.000	procedencia: nacional
11	81141804-049	Servicio de Lancha	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	750.000	750.000	procedencia: nacional
12	81141804-049	Mano de Obra de Servicio de Inspección visual para trabajos Sub Acuática	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	1.750.000	1.750.000	procedencia: nacional
13	81141804-049	Servicio por kilometro	unidad de medida: Kilómetros presentación: EVENTO	1,00	3.600	3.600	procedencia: nacional
14	81141804-049	Limpieza de cribas de succión de arroceras con buzos y respaldo de embarcacion de menor porte	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	4.950.000	4.950.000	procedencia: nacional
15	81141804-049	Mano de Obra para Retiro de Piedras, Restos de Árboles y todo Material Solido en la parte interna de la Toma de Agua Cruda con Buzos (Conjunto)	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	5.650.000	5.650.000	procedencia: nacional
16	81141804-049	Mano de Obra para Servicio de Dragado en el Interior del Pozo de Succión de la Toma de Agua Cruda con Asistencia de Buzos y con oruga o pala mecanica (Conjunto)	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	35.500.000	35.500.000	procedencia: nacional
17	81141804-049	Servicio de Grúa Flotante para movimientos de equipos que sean requerido en la Toma de Agua Cruda (por dia) con Asistencia de Buzos	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	48.900.000	48.900.000	procedencia: nacional
Total, por Grupo:						265.803.600	
Total, General Calculado:						265.803.600	

4.1 Aplicación del margen de preferencia:

No habiendo más de una oferta en evaluación, el margen de preferencia no es aplicado en el presente llamado.

4.2 Análisis de los precios ofertados:

En virtud al cumplimiento de la RESOLUCION DNCP N° 454/2024 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 7021/22", conforme al Artículo 4° punto 1 de la referida normativa, se verificaron que los precios ofertados por la empresa **REINA MARGARITA**


Abg. Oscar Aguilar Goxson Valdez
Secretario General

0237



RECALDE ALFONSO se encuentran fuera del rango establecido por la referida norma conforme se detalla en el punto 5.1 del presente informe, por lo que este Comité solicito al oferente el detalle de composición de su precio y analizada la respuesta del oferente se concluye lo siguiente:

9	Mano de obra para Servicio de Desmontaje y Montaje de Compuerta para Reparación de sus Componentes Respetivos (Toda Herramienta requerida por cuenta de la Contratada) (X C/Compuerta)	6.152.833	7.350.000	Aceptable, según explicacion de la composicion el precio del Oferente es razonable y se encuentra dentro del precio del mercado.
10	Mano de Obra de Desmontaje y Sustitución de Gufs de Compuerta (Toda Herramienta requerida por cuenta de la Contratada) (X C/Compuerta)	6.152.833	7.350.000	Aceptable, según explicacion de la composicion el precio del Oferente es razonable y se encuentra dentro del precio del mercado.
11	Servicio de Lancha	551	750	Aceptable, según explicacion de la composicion el precio del Oferente es razonable y se encuentra dentro del precio del mercado.
12	Mano de Obra de Servicio de Inspección visual para trabajos Sub Acuática	1.515.250	1.750.000	Aceptable, según explicacion de la composicion el precio del Oferente es razonable y se encuentra dentro del precio del mercado.
13	Servicio por kilometro	3,031	3,6	Aceptable, según explicacion de la composicion el precio del Oferente es razonable y se encuentra dentro del precio del mercado.
15	Mano de Obra para Retiro de Piedras, Restos de Árboles y todo Material Solido en la parte interna de la Toma de Agua Cruda con Buzos (Conjunto)	3.857.000	5.650.000	Aceptable, según explicacion de la composicion el precio del Oferente es razonable y se encuentra dentro del precio del mercado.
16	Mano de Obra para Servicio de Dragado en el Interior del Pozo de Succión de la Toma de Agua Cruda con Asistencia de Buzos y con oruga o pala mecanica (Conjunto)	29.386.667	35.500.000	Aceptable, según explicacion de la composicion el precio del Oferente es razonable y se encuentra dentro del precio del mercado.
17	Servicio de Grúa Flotante para movimientos de equipos que sean requerido en la Toma de Agua Cruda (por día) con Asistencia de Buzos	38.570.000	48.900.000	Aceptable, según explicacion de la composicion el precio del Oferente es razonable y se encuentra dentro del precio del mercado.


 Ing. Laura Aquino
 Coordinadora
 Operaciones Reg. Interior
 GO - ESSAP S.A.

5. VERIFICACIÓN DE LA OFERTA RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

5.1 Solicitud de aclaración de la oferta y la respuesta del oferente:

De conformidad a lo establecido en el Art. 77° y 80° del Decreto N° 2264/24, se ha procedido a solicitar aclaraciones y la presentación de documentos de carácter formal cuya presentación han sido omitidos respecto a la oferta presentada:

REQUERIMIENTO DOCUMENTAL A LA EMPRESA REINA MARGARITA RECALDE ALFONSO EN FECHA 15/11/2024:

- Artículo 77° Aclaración de Ofertas y 80° Disconformidad, Errores y Omisiones del Decreto N° 2264/24 que reglamenta la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", a los efectos de solicitar lo siguiente:**


 Gerente Financiero
 ESSAP S.A.



• De conformidad a la **RESOLUCION DNCP N° 454/2024** "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 7021/22", se solicita la remisión de una explicación detallada de la composición de sus precios ofertados en el presente llamado, considerando el siguiente cuadro:

N°	Descripción del Bien	Precio Referencial de la Convocante (ESSAP S.A.)	25% por debajo del precio referencial	Precio Unitario Guaraníes (IVA INCLUIDO)	15% por encima del precio referencial	Ponderación
1	Mano de Obra de Servicio de Inspección Sub Acuática con buzos de la parte Externa de la Toma de Agua Cruda (Verificación de Rejas y Compuertas) (Conjunto)	3.857.000	2.892.750	4.800.000	4.435.550	FUERA del margen s/Res. DNCP N° 454/2024.
2	Mano de Obra de Servicio de Inspección Sub Acuática de la parte Interna de la Toma de Agua Cruda (Verificación de Pozo de Succión) (Conjunto)	3.857.000	2.892.750	4.800.000	4.435.550	FUERA del margen s/Res. DNCP N° 454/2024.
3	Mano de Obra para Retiro, Limpieza y Colocación de las Rejas de Desbaste Grueso y Fino de las Tomas de Agua Cruda (Parte Frontal) (Conjunto)	6.290.583	4.717.937	7.800.000	7.234.170	FUERA del margen s/Res. DNCP N° 454/2024.
4	Mano de Obra para Limpieza de las Rejas de Desbaste Grueso y Fino de las Tomas de Agua Cruda (Parte Frontal) (Conjunto)	4.867.167	3.650.375	5.800.000	5.597.242	FUERA del margen s/Res. DNCP N° 454/2024.
5	Mano de Obra para Retiro de Piedras, Restos de Árboles y todo Material Solido en la parte Frontal de la Toma de Agua Cruda con Buzos y lancha de Respaldo (Conjunto)	5.234.500	3.925.875	6.100.000	6.019.675	FUERA del margen s/Res. DNCP N° 454/2024.
6	Servicio de Limpieza de Grúa Flotante con Almeja para retirada de todo tipo de Sólido, Arena y Dragado en la Parte Frontal de la Toma de Agua Cruda (por Toma por día) con Asistencia de Buzos	38.570.000	28.927.500	48.900.000	44.355.500	FUERA del margen s/Res. DNCP N° 454/2024.
7	Adicional por día de Servicio de Limpieza con Grúa Flotante	38.570.000	28.927.500	48.900.000	44.355.500	FUERA del margen s/Res. DNCP N° 454/2024.
8	Mano de Obra para Servicio de Dragado en el Interior del Pozo de Succión de la Toma de Agua Cruda con Asistencia de Buzos y Sorbona (Air Lift - Aspirado de Barro) (Conjunto)	19.285.000	14.463.750	26.500.000	22.177.750	FUERA del margen s/Res. DNCP N° 454/2024.
9	Mano de obra para Servicio de Desmontaje y Montaje de Compuerta para Reparación de sus Componentes Respectivos (Toda Herramienta requerida por cuenta de la Contratada) (X C/Compuerta)	6.152.833	4.614.625	7.350.000	7.075.758	FUERA del margen s/Res. DNCP N° 454/2024.
10	Mano de Obra de Desmontaje y Sustitución de Guía de Compuerta (Toda Herramienta requerida por cuenta de la Contratada) (X C/Compuerta)	6.152.833	4.614.625	7.350.000	7.075.758	FUERA del margen s/Res. DNCP N° 454/2024.

[Firma]
C.P. Jorge Gossen Valdez
Gerente Financiero

[Firma]
Abg. Oscar Anuar Gossen Valdez
Secretario General

0285



11	Servicio de Lancha	551.000	413.250	750.000	633.650	FUERA del margen s/Res. DNCP N° 454/2024.
12	Mano de Obra de Servicio de Inspección visual para trabajos Sub Acuática	1.515.250	1.136.438	1.750.000	1.742.538	FUERA del margen s/Res. DNCP N° 454/2024.
13	Servicio por kilometro	3.031	2.273	3.600	3.486	FUERA del margen s/Res. DNCP N° 454/2024.
15	Mano de Obra para Retiro de Piedras, Restos de Árboles y todo Material Solido en la parte interna de la Toma de Agua Cruda con Buzos (Conjunto)	3.857.000	2.892.750	5.650.000	4.435.550	FUERA del margen s/Res. DNCP N° 454/2024.
16	Mano de Obra para Servicio de Dragado en el Interior del Pozo de Succión de la Toma de Agua Cruda con Asistencia de Buzos y con oruga o pala mecanica (Conjunto)	29.386.667	22.040.000	35.500.000	33.794.667	FUERA del margen s/Res. DNCP N° 454/2024.
17	Servicio de Grúa Flotante para movimientos de equipos que sean requerido en la Toma de Agua Cruda (por dia) con Asistencia de Buzos	38.570.000	28.927.500	48.900.000	44.355.500	FUERA del margen s/Res. DNCP N° 454/2024.

Para el efecto deberán utilizar como base la estructura de composición de precios establecida en el PBC.

Habiendo concedido plazo de hasta el 18/11/2024 a las 15:00 hs., el oferente dio respuesta a la solicitud de la Convocante en fecha 18/11/2024 siendo 11:05 horas, acompañando documentación.

5.2 Verificación de la Capacidad Legal del Oferente:

Con la ponderación de "CUMPLE – NO CUMPLE", se ha realizado la verificación de las documentaciones presentadas por el oferente, sección REQUISITOS DE PARTICIPACION Y CRITERIOS DE EVALUACION apartado Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación, con el fin de comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas, cuyo resultado se detalla a continuación:

DOCUMENTOS	REINA MARGARITA RECALDE ALFONSO
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE S/ CERTIFICADO N° 459595.-
4. Certificado de Producto y Empleo Ncional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	N/A
5. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE S/ CERTIFICADO N°4270186405516
6. Patente Comercial del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE
7. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios (**)	CUMPLE

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

C. D. Jorge A. González Cabello
Presidente Financiero
ESSAP

Abg. Oscar Anuar Gossen Valdez
Secretario General
essap

0234

5.2.1 Verificación de las Prohibiciones del Artículo 21° de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Pliego de Bases y Condiciones:

Con respecto a los criterios de calificación requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, se ha procedido a verificar al oferente y sujetos individualizados participantes del llamado que han cumplido hasta este punto de la evaluación, a fin de constatar si los mismos se encuentran comprendidos en alguna de las prohibiciones del precepto legal precitado, según lo siguiente:

La verificación realizada se sustenta sobre la base de los datos declarados por el oferente en el Formulario de Declaración de Personas.

- a) **Verificara los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21° de la Ley N° 7021/22:** Según correo electrónico de fecha 19/11/2024 recibido de la Dirección de Talento Humano de la Essap S.A., informa que “En dicho contexto cumplimos en informar que según registros obrantes en el sistema informático de la Dirección de Talento Humano – Unidad de Administración y Control del Personal, las personas mencionadas en el cuadro, NO mantienen vinculación alguna con la Empresa”.
- b) **Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL:** Según Consulta de ser o no funcionario/a Público/a proveída desde el portal www.documentos.gov.py, “No registran datos en el Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH) y Nomina de funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)” a la fecha de presentación y apertura de ofertas, la persona afectada según Constancia MEF N° 6793179.
- c) **Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de “Sanciones a Proveedores” del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22:** A modo de respaldar los controles sobre la firma oferente, se ha revisado el Registro de Inhabilitados y la sección Sanción a Proveedores del SICP, donde: **REINA MARGARITA RECALDE ALFONSO con RUC N° 634987-0**, no registra datos de inhabilitación y amonestación, encontrándose el oferente habilitado al momento de la presentación y apertura de ofertas.

Por lo expuesto, se concluye que el oferente **REINA MARGARITA RECALDE ALFONSO con RUC N° 634987-0**, no se encuentra imposibilitado para presentar propuestas en los procedimientos de contratación regidos por la Ley 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”.

5.3 Verificación de la Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en los Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación del PBC, se ha procedido a verificar la Capacidad Financiera constatándose el siguiente análisis:

Referencia:

A) **Contribuyente de IRACIS/IRE Deberán cumplir con el siguiente parámetro:**

a. **Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente** Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, de los tres (3) últimos años (2021, 2022 y 2023).

b. **Endeudamiento: pasivo total / activo total** No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, de los tres (3) últimos años (2021, 2022 y 2023).

c. **Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio de los tres (3) últimos años (2021, 2022 y 2023), no deberá ser negativo.

Oferente: REINA MARGARITA RECALDE ALFONSO						
Ratios		Ejercicios			Promedio	Calificación
		2.021	2.022	2.023		
Liquidez	ac	115.446.700	1 406.122.616	1.730.027.437	98,86	Cumple
	pc	6.241.531	6.225.058	33.139.742		
	R=	18,50	225,88	52,20		
Endeudamiento	pt	6.241.531	6.225.058	33.139.742	0,01	Cumple
	at	1.124.191.740	1 410.872.927	1.703.027.437		
	R=	0,01	0,00	0,02		
Rentabilidad	ut	465.204.151	286.697.660	292.239.826	0,57	Cumple
	c	610.000.000	610.000.000	610.000.000		
	R=	0,76	0,47	0,48		

5.3.1 Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

	REINA MARGARITA RECALDE ALFONSO
Balance General y cuadro de Estado de Resultados de los años (2021, 2022 y 2023) para contribuyente de IRACIS/IRE.	CUMPLE
Formulario 106 de los últimos [2021, 2022 y 2023] años para contribuyentes del IRPC.	N/A
Formulario 104 de los últimos [2021, 2022 y 2023] años para contribuyentes de Renta Personal. Para contribuyentes de IVA general: IVA General de los últimos tres años (años 2021, 2022 y 2023).	N/A

5.4 Verificación de la experiencia requerida y capacidad técnica:

De conformidad a lo establecido en los Datos de la Licitación y los Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación del Pliego de Bases y Condiciones, se ha procedido a verificar la experiencia y capacidad técnica con la asistencia técnica del Ing. Laura Aquino dependiente de la Gerencia de Operaciones Asunción – Gran Asunción, remitiendo para efecto el siguiente análisis:

[Firma]
 C.P. Jorge A. González Caballo
 Gerencia Financiera
 essap

[Firma]
 Abg. Oscar Andar Gossen Valdez
 Secretario General
 essap

0282



**SERVICIO DE MOVIMIENTO DE EQUIPOS
FLOTANTES Y OTROS - ID 455.504**

OFERENTE: Reina Margarita Recalde Alfonso

Visita al sitio de ejecución del contrato	
Acta de visita , o en su defecto se deberá presentar una Declaración Jurada de que el Oferente cuenta con la información necesaria relativa a la situación de los equipos objeto de la licitación, así como sobre los riesgos y posibles contratiempos y factores que pudieran afectar o influir para la preparación de la oferta y celebrar el contrato	CUMPLE
Experiencia requerida	
Demostrar la experiencia en Mantenimiento y Reparaciones Subacuáticas con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: siguientes 3 (tres) años. (2021,2022 y 2023).	CUMPLE
Contar con habilitación e inscripción como empresa de salvamento y buceo emitida por la Prefectura General Naval.	CUMPLE
Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia	
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
2. Copia autenticada de la resolución de Habilitación e Inscripción como empresa de Salvamento y Buceo emitida por la Prefectura General Naval.	CUMPLE
Capacidad Técnica	
1. Capacidad del Personal: En cumplimiento con la Resolución Nro. 59/2019 de la Prefectura General Naval, Art 18. Para Cada servicio deberá contarse con la siguiente Dotación Mínima de Seguridad Para Operación de Buceo Comercial (Inspecciones de Buceo y Reparaciones Provisorias) - 1 (un) Buzo Inspector acreditado por la PGN - 1 (un) Buzo de Seguridad acreditado por la PGN - 1 (un) Tender o Auxiliar de Buceo acreditado por la PGN	CUMPLE

Ing. Laura Aquino
Coordinadora
Operaciones Reg. Interior
GQ - ESSAP S.A.

Abg. Cesar Luis Eisen Valdez
Secretario General



<p>2. Infraestructura Requerida: En cumplimiento con la Resolución Nro. 59/2019 de la Prefectura General Naval, Art 18. Los trabajos de Buceo comerciales deberán ser con dependencia en superficie y no de buceo autónomo.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Consola de control de aire la que deberá indicar tiempo de buceo, profundidad de buceo, cantidad de aire y comunicación para dos buzos con la superficie - Umbilicales aptos para respiración humana que deberán contar con provisión de aire, línea de seguridad y neumo. - Mascarillas FullFace de 2 vías de aire para los dos buzos intervinientes - Arnés de seguridad para ambos buzos con botellón de seguridad de reserva - Equipos de neopreno de cuerpo completo, botas, cuchillo, patas de rana, cinto de lastre, capucha, guantes y casco - Grúa Flotante equipada con almeja hidráulica de capacidad mín 10 Tn. (o Contrato de Disponibilidad) - Embarcación de apoyo de capacidad mínima 350 HP - Lancha de apoyo para movilización de personal y equipos - Equipos de sistema de Air lift para limpieza de pozos de succión con motocompresores de gran caudal - Equipo de Dragado para trabajos de limpieza, (o Contrato de Disponibilidad) <p>En ningún caso se aprobará el uso de compresores eléctricos no aptos para buceo profesional, ni botellones que no sean específicamente para la actividad subacuática.</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica</p>	
<p>1. Listado del Personal Propuesto y Copia Autenticada de Carnet Habilitante emitido por la Prefectura General Naval, de cada personal propuesto.</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>2. Declaración Jurada. de contar con la Infraestructura requerida</p>	<p>CUMPLE</p>


 Ing. Laura Aquino
 Coordinadora
 Operaciones Reg. Interior
 GO - ESSAP S.A.

CONCLUSIÓN:

Luego del análisis de las documentaciones presentadas por los oferentes en el marco de la licitación y de los informes elaborados por los Sectores que apoyaron la tarea de evaluación respectiva; la empresa **REINA MARGARITA RECALDE ALFONSO con RUC N° 634987-0**, cumple con la totalidad de los criterios de orden legal, económico y técnico que han sido requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.


 Abg. Oscar Anuar Gossen Valdez
 Secretario General
 essap



Que, el Art. 55° de la Ley N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS” establece “**ADJUDICACIÓN**. Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.”; y, en base a las prerrogativas contenidas en los artículos 75° al 82° del Decreto N° 2264/24 que reglamenta la Ley N° 7021/22; el Comité de Evaluación, por unanimidad,

RECOMIENDA:

1° ADJUDICAR el llamado a LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 32/2024 “SERVICIO DE MOVIMIENTO DE EQUIPOS FLOTANTES” ID N°455.504, de acuerdo con el siguiente detalle:

REINA MARGARITA RECALDE ALFONSO con RUC N° 634987-0							
Contrato Abierto por Monto Mínimo: Gs. 200.000.000.- (guaraníes doscientos millones) y Monto Máximo: Gs. 400.000.000.- (guaraníes cuatrocientos millones)							
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	81141804-049	Mano de Obra de Servicio de Inspección Sub Acuática con buzos de la parte Externa de la Toma de Agua Cruda (Verificación de Rejas y Compuertas) (Conjunto)	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	4.800.000	4.800.000	procedencia: nacional
2	81141804-049	Mano de Obra de Servicio de Inspección Sub Acuática de la parte Interna de la Toma de Agua Cruda (Verificación de Pozo de Succión) (Conjunto)	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	4.800.000	4.800.000	procedencia: nacional
3	81141804-049	Mano de Obra para Retiro, Limpieza y Colocación de las Rejas de Desbaste Grueso y Fino de las Tomas de Agua Cruda (Parte Frontal) (Conjunto)	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	7.800.000	7.800.000	procedencia: nacional
4	81141804-049	Mano de Obra para Limpieza de las Rejas de Desbaste Grueso y Fino de las Tomas de Agua Cruda (Parte Frontal) (Conjunto)	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	5.800.000	5.800.000	procedencia: nacional
5	81141804-049	Mano de Obra para Retiro de Piedras, Restos de Árboles y todo Material Solido en la parte Frontal de la Toma de Agua Cruda con Buzos y lancha de Respaldo (Conjunto)	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	6.100.000	6.100.000	procedencia: nacional
6	81141804-049	Servicio de Limpieza de Grúa Flotante con Almeja para retirada de todo tipo de Sólido, Arena y Dragado en la Parte Frontal de la Toma de Agua Cruda (por Toma por día) con Asistencia de Buzos	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	48.900.000	48.900.000	procedencia: nacional

[Handwritten signature]
 C.º Jorge F. González Cabello
 Ang. Oscar Anuar Goasen Valdez
 Página 12 de 14
 essap



7	81141804-049	Adicional por día de Servicio de Limpieza con Grúa Flotante	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	48.900.000	48.900.000	procedencia: nacional
8	81141804-049	Mano de Obra para Servicio de Dragado en el Interior del Pozo de Succión de la Toma de Agua Cruda con Asistencia de Buzos y Sorbona (Air Lift - Aspirado de Barro) (Conjunto)	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	26.500.000	26.500.000	procedencia: nacional
9	81141804-049	Mano de obra para Servicio de Desmontaje y Montaje de Compuerta para Reparación de sus Componentes Respectivos (Toda Herramienta requerida por cuenta de la Contratada) (X C/Compuerta)	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	7.350.000	7.350.000	procedencia: nacional
10	81141804-049	Mano de Obra de Desmontaje y Sustitución de Guía de Compuerta (Toda Herramienta requerida por cuenta de la Contratada) (X C/Compuerta)	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	7.350.000	7.350.000	procedencia: nacional
11	81141804-049	Servicio de Lancha	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	750.000	750.000	procedencia: nacional
12	81141804-049	Mano de Obra de Servicio de Inspección visual para trabajos Sub Acuática	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	1.750.000	1.750.000	procedencia: nacional
13	81141804-049	Servicio por kilometro	unidad de medida: Kilómetros presentación: EVENTO	1,00	3.600	3.600	procedencia: nacional
14	81141804-049	Limpieza de cribas de succion de arroceras con buzos y respaldo de embarcacion de menor porte	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	4.950.000	4.950.000	procedencia: nacional
15	81141804-049	Mano de Obra para Retiro de Piedras, Restos de Árboles y todo Material Solido en la parte interna de la Toma de Agua Cruda con Buzos (Conjunto)	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	5.650.000	5.650.000	procedencia: nacional
16	81141804-049	Mano de Obra para Servicio de Dragado en el Interior del Pozo de Succión de la Toma de Agua Cruda con Asistencia de Buzos y con oruga o pala mecanica (Conjunto)	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	35.500.000	35.500.000	procedencia: nacional
17	81141804-049	Servicio de Grúa Flotante para movimientos de equipos que sean requerido en la Toma de Agua Cruda (por dia) con Asistencia de Buzos	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	48.900.000	48.900.000	procedencia: nacional
Total, por Grupo:						265.803.600	
Total, General Calculado:						265.803.600	

[Handwritten signature]
C.P. Jorge A. Gossens Caballo
Gerente Financiero

[Handwritten signature]
Abg. Oscar Anuar Gossen Valdez
Secretario General
essap
0228



2° Elevar el presente Informe al Directorio de la Empresa, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución, teniendo en consideración que según la Resolución DNCP N° 1430/24, el resultado de la presente evaluación deberá darse a conocer a más tardar el 21/11/2024.

MIEMBROS:

Gerente Financiero o representante


C. Jorge A. González Cabello
Gerente Financiero
essap

Secretario General o representante


Abg. Oscar Anuar Gossan Valdez
Secretario General
essap

0227